

ADICION No: 2 AL CONTRATO DE COMPRA No: 192 DE 2018

PROCESO No: SA18-197

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S.

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS CON LICENCIAMIENTO Y ACCESS POINT

VALOR INICIAL: \$ 51.600.000

ADICION No. 1 56 días Calendario

ADICION No. 2 5 días Calendario

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.257.988 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta N°: 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **WILLIAM FERNANDO PATIÑO ANGARITA** con cedula de ciudadanía No. 13.480.545 de Cúcuta, en su condición de representante legal de **PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S.** con NIT. 807002365-1 actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. de Compra 192/2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de compra No. 192/2018, cuyo objeto es la COMPRA DE EQUIPOS DE SISTEMAS CON LICENCIAMIENTO Y ACCESS POINT, por valor de \$ 51.600.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 23 de mayo de 2018 con termino de ejecución de 45 días calendario, prorrogado por 56 días calendario; En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2018. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Administrativo, fundamentado en que mediante comunicación de fecha 30 de agosto de 2018, el contratista solicita la prórroga del plazo de ejecución en 5 días calendario más, dado que de conforme a comunicación adjunta del fabricante LENOVO, se informa que los equipos se encuentran en proceso de nacionalización en Colombia y salida de zona franca, por lo cual requieren este término para culminar dicho proceso, trasladarlos a la ciudad de Cúcuta y entregarlo a la oficina de almacén de la ESE HUEM; en consecuencia, la entidad accede a la petición a fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán





adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo de ejecución del contrato de compra No. 192/2018 en cinco (5) días calendario más al plazo inicialmente establecido, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**: Adiciónese el **PLAZO DE EJECUCION** del contrato No. 192/2018, ampliando el plazo del contrato en cinco (5) días calendario más, cómputo que se extiende hasta el 5 de septiembre de 2018. **CLAUSULA TERCERA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite decimo del anuncio público SA18-197. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 192/2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **30 AGO 2018**

EL CONTRATANTE


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente

EL CONTRATISTA


WILLIAM FERNANDO PATIÑO ANGARITA
R/L PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S

 Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas - Asesor Jurídico GABYS
 Proyecto. Paola Cornejo carrascal- Abogado Actisalud GABYS